

Nace Genaro Estrada, creador de la Doctrina Estrada para la defensa del derecho a la libre autodeterminación de los pueblos

2 de junio de 1887



El 2 de junio de 1887 nació Genaro Estrada Félix, en Mazatlán, Sinaloa. Su formación académica transcurrió en su lugar de origen e inició su trabajo como periodista para los diarios *El Monitor Sinaloense* y el *Diario del Pacífico*, donde redactó temas literarios e históricos.¹

Más adelante, en 1912, se mudó a la Ciudad de México, donde impartió clases como profesor en la Escuela Nacional Preparatoria. Después fue redactor de *El Diario de la Ciudad de México*, y cubrió la rebelión zapatista en Morelos.

Posteriormente, en 1920 se convirtió en funcionario de la Secretaría de Industria, puesto que le daría la oportunidad de viajar a Milán. A partir de esa experiencia

"(...) don Genaro advirtió muy de cerca las formas sutiles y abiertas del intervencionismo. Fraguó, entonces, su convencimiento de que en la defensa de la independencia y la soberanía nacionales, no hay mejor aliado que la promoción del respeto a los dictados del derecho internacional".

Bernardo Sepúlveda Amor
Exministro de Relaciones Exteriores

¹ Doralicia Carona Dávila. "Estrada Félix Genaro", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/UxwyKJ>

se enroló en la Secretaría de Relaciones Exteriores; destacó por su trabajo como embajador en España y Turquía.² En esa época escribió varios libros: *Poetas nuevos de México* (1913), *Visionario de la Nueva España. Fantasías mexicanas* (1921), *Crucero, poemas* (1928) y *Escalera, Tocata y Fuga* (1929).³ También fundó el Archivo Histórico Diplomático Mexicano y la Biblioteca Histórica Mexicana.

Durante la década de 1920 Estrada elaboró su ideario y se pronunció contra el colonialismo, el abuso del poder, la explotación económica y el intervencionismo de Estados Unidos en países latinoamericanos. Asimismo, exploró la posibilidad de vincular a México con otras naciones para generar principios y premisas compartidas sobre el ejercicio de la política exterior.

La Doctrina Estrada

El 27 de septiembre de 1930 fue publicada su Doctrina Estrada, de suma relevancia en la historia nacional y mundial: es una declaración oficial donde sostiene el principio de que ningún Estado o gobierno requiere el reconocimiento de otras naciones para proclamar su soberanía. La Doctrina confirma la defensa y la protección al derecho a la no intervención y a la autodeterminación de los pueblos:

México se limita a mantener o retirar, cuando lo considere procedente, a sus agentes diplomáticos [...] sin calificar, ni precipitadamente, ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus gobiernos o autoridades.⁴

Por otro lado, la Doctrina Estrada establecía que México no se pronunciaría en el sentido de otorgar reconocimientos, por considerar este procedimiento una práctica denigrante; se limitaría, en todo caso, a mantener o retirar, cuando lo crea procedente, a sus agentes diplomáticos.

En ese sentido, posteriormente el presidente Lázaro Cárdenas aplicó la Doctrina en 1939, cuando suspendió relaciones diplomáticas con la dictadura franquista

² Josefina Zoraida Vázquez. "Genaro Estrada. Reseña biográfica (1887-1937)", *Academia Mexicana de la Historia*, <https://goo.su/nbcjs>

³ Ernesto de la Torre Villar. "Genaro Estrada", <https://goo.su/xBXgz>

⁴ José Luis Leal Sanabria. "La mutación constitucional del principio de no intervención constitucional", *Revista Cuestiones Constitucionales*, <https://goo.su/ze5cP>

en España. Cabe destacar que la medida no implicaba condena o alabanza de dicho régimen.

La trascendencia de la Doctrina Estrada fue reconocida en el continente americano, por lo que en 1933 fue adoptada en la Conferencia de Montevideo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y elevada a carácter de norma jurídica en la Carta de Bogotá de 1948.⁵

Los principios de la Doctrina se elevaron a rango constitucional de manera oficial el 11 de mayo de 1988, fecha en que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones constitucionales del artículo 89, fracción X.⁶

Actualmente la Doctrina Estrada continúa vigente, pues ha sido adoptada por más de 150 naciones, y ha contribuido a que su objetivo fundamental –acabar con la práctica del reconocimiento como mecanismo de presión de los países fuertes sobre los débiles– sea aceptado y considerado a nivel internacional.

Imagen: <https://goo.su/366j2>

⁵ Josefina Zoraida Vázquez. "Genaro Estrada. Reseña biográfica (1887-1937)", *Academia Mexicana de la Historia*, <https://goo.su/nbcjs>

⁶ "Decreto por el que se reforma la Fracción X del Artículo 89...", 11/05/1988, *Diario Oficial de la Federación*, <https://goo.su/ZfiLf>